



ADMINISTRACION NAVARRA

Los Ayuntamientos y Concejos retrasados en los servicios de presupuestos y cuentas. Relación de los negligentes, plazo para ponerse al corriente y severas sanciones para quienes no lo hagan

Las aguas de Subiza al Hospital de Barañain como obra remuneradora de interés general y para combatir el paro

El último tramo de la carretera de los Alduides. Reposición del veterinario titular de Sumbilla. Sobre unas aspiraciones obreras

Entre los acuerdos adoptados últimamente por la Excmo. Diputación, figuran los siguientes de interés general:

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA.-CIRCULAR SOBRE RETRASO EN LOS SERVICIOS DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS DE LOS PUEBLOS

Ayuntamientos comprendidos en dicha relación confeccionen y tramiten cuantas cuentas tengan pendientes, incluso las del último ejercicio de 1933, advirtiéndolo que transcurrido dicho término sin que lo verifiquen se impondrá a cada uno de los miembros de la Corporación una multa de cien pesetas y además se enviarán comisionados para realizar o dirigir los trabajos necesarios e instruir expedientes para averiguar quienes fueren los culpables de la demora en ese servicio, a los cuales se cargarán los gastos que origine la inspección más las sanciones que corresponda.

Al objeto de realizar los estudios del terreno y último tramo que finaliza la frontera de la carretera llamada de los Alduides, y para evitar toda suspensión de las obras que traería perjuicios materiales con el paro de gran número de obreros que en esos trabajos se ocupan, la Diputación acordó dirigir un escrito al Excmo. señor Ministro de Estado, rogándole: Primero.-Que recabe del Gobierno francés la inmediata construcción del tramo de carretera que afecta a esa Nación, que enlace con la carretera española de Alduides.-Segundo.-Que de una manera oficial y definitiva manifieste si se halla conforme en el trazado y punto de enlace señalado por los técnicos de ambas naciones en el acta suscrita en Bayona por la Comisión Internacional de técnicos, trazado y punto de enlace que reúne la doble condición de ser el de longitud mínima de carretera a construir dentro de la Nación francesa, para enlazar con su red general de carreteras y satisfacer mejor que ningún otro las necesidades e intereses españoles, o de lo contrario, indique de una manera concreta, cual es el proyecto de aquel Gobierno que se propone realizar y el punto de enlace definitivo con la carretera española.

Esta Diputación está resuelta firmemente a terminar de una vez con tan intolerable contumacia en el incumplimiento, por parte de los pueblos, de los mencionados servicios, que son básicos e inexcusables para una ordenada administración.

Quinta.-Advertir que, en manera alguna se tramitarán solicitudes de prórroga de los plazos fijados en esta Circular, siendo las que se formularen, declaradas inadmisibles.

Se acordó trasladar a los contratistas de obras provinciales las aspiraciones que señala la Federación Provincial Obrera de Navarra, en orden a los contratos y colocación de obreros, a fin de que se atengan a las prescripciones legales vigentes.

Resuelta, del modo más firme, a corregirlas ha adoptado las siguientes resoluciones: Primera.-Publicar, para que sirva de ejemplo, en el "Boletín Oficial" de la Provincia la relación de los Ayuntamientos más negligentes en la presentación de sus cuentas con expresión de los años a que alcanza su morosidad.

Sexta.-Prevenir a los Concejos que se hallaran morosos en los servicios de presupuestos y cuentas que a ellos, lo mismo que a los Ayuntamientos, se refieren, cuantas prevenciones quedan consignadas en esta circular.

En el Boletín Oficial se publica una circular importantísima, concediendo plazo y conminando con sanciones a los Ayuntamientos negligentes en la presentación de sus cuentas y de las certificaciones de los presupuestos municipales.

Tercera.-Conceder el plazo de un mes contando desde el día siguiente a la fecha del presente "Boletín Oficial" para que los

Sobre la guardia municipal

Derivaciones de un suelto

Parece ser que el señor Gálvez Cañero pretende desviar con "habilidad" un poco torpe la trayectoria de las críticas, no nuestras, sino del público, hacia los guardias municipales, de cuya honradez y celo en el cumplimiento del deber tenemos nosotros noticia bastante anterior a la suya. No señor, Gálvez, no; está usted equivocado. Es inútil que acumule usted firmas de guardias municipales, porque ese recurso... está ya gastado. Desde hace ya muchos años. Hubiera sido mucho más práctico... y para nosotros definitivo, que las firmas hubiesen sido de comerciantes.

Mitín nacionalista

El sábado en las Escuelas de San Francisco

Seguendo el ciclo de conferencias nacionalistas, se celebrará una, el próximo sábado, en el local de actos de las Escuelas de San Francisco.

Los del Solar Navarro de San Sebastián a Tudela

El Solar Navarro, de San Sebastián, inició el año pasado una serie de excursiones a las cabezas de partido de Navarra.

PRIMER ANIVERSARIO DEL M. I. SR. Dr. don Luis Goñi Urrutia. Canónigo Maestrescuela de la S. I. C. VICARIO GENERAL Y PROVISOR DEL OBISPADO que falleció el 10 de Mayo de 1933.

COMISION ORGANIZADORA DEL 'Día de Haber por la Patria' Continúa preocupándose esta Comisión de la organización en Navarra, de cuanto se relaciona con el "Día de Haber por la Patria".

DEL CONCORDATO

La unidad diocesana de Navarra

Continúa el tema, que reputo de actualidad y de interés sumo, atañedor al futuro, o, al menos, futurible, Concordato del Estado Español con Roma, o, más exactamente dicho, con la Iglesia, porque Roma—quién lo esperara hace cincuenta años!—es ya, canónicamente inclusive, capital del Reino, unido de Italia y no del Estado Pontificio, pues éste ha sido reducido, concordadamente desde luego, a la parvedad territorial de la llamada Ciudad del Vaticano. Nos importa, como dije, a los navarros, a los vascos, intervenir de algún modo en la gestación del convenio regulador de las relaciones del Estado Español con el supremo Jefe de la Iglesia de Jesucristo. Porque católicos somos comunmente y, de manera total, a gusto o no, ciudadanos de España somos cuantos nacimos y vivimos en Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Nuestras aspiraciones raciales y lingüísticas, territoriales y jurisdiccionales, en la relación que tienen, necesariamente, con el derecho concordatorio nos mueven, a quienes sentimos la preocupación cristiana y la inquietud patriótica, a no desperdiciar sino a beneficiar la coyuntura de un nuevo Concordato. Son diversas y muy numerosas las sugerencias que el tema brinda. De ellas escojo, para gloriosar hoy, una de importancia específicamente navarra, a saber: la demarcación diocesana.

Me parece absurdo... ¡y vergonzoso! que los navarros estemos impasibles ante la posibilidad de que se haga otro Concordato y persista la desmembración diocesana de Navarra. ¡Qué menos habríamos de esperar que la coincidencia del territorio de Navarra con la diócesis de Pamplona! En manera alguna deberíamos consentirlo pacientemente. Al Estado Español podrá no importarle el asunto. A nosotros sí nos interesa. Y a la Iglesia, no ha de sorprenderle nuestra aspiración en ese sentido. La Iglesia, en esta época de profusión concordatoria o concordataria, ha conocido y ha respetado las pretensiones de raza, de lenguas, de territorio existentes en los Estados que con ella concuerdan. Por ejemplo, en el Concordato con Italia se convino una revisión de las circunscripciones de las diócesis, con objeto de hacer que correspondieran a las capitales de las provincias del Estado y de modo que las sedes correspondieran a las capitales de las provincias. Con este criterio evidentemente Navarra formaría una sola circunscripción diocesana con su sede en Pamplona.

Como escribí, atinadamente, Ariguet—docto sacerdote e historiador de nuestra vieja patria—"la demarcación eclesiástica de Navarra no ha concordado nunca con la que constituye el Reino de su nombre, toda vez que no formó nunca una grey espiritual dependiente de un solo Prelado en cuanto a la jurisdicción". Así fué y es. En efecto, la diócesis de Pamplona comprendió un arciprestazgo, denominado de Valdonsella, con cuarenta y ocho pueblos aragoneses que, en el año mil setecientos ochenta y cinco y después de pleitos laboriosísimos, definitivamente—y justísimamente, añado—se desmembraron de la sede irruñesa para incorporarse a la de Jaca. Cosa justa, porque si la Valdonsella y la tierra de Jaca originariamente fueron vasconas no lo son, por descastamiento, hace ya siglos. También se apartó, al hacerse el concordato de mil ochocientos cincuenta y uno, vigente hasta hace tres años, de nuestra diócesis, el territorio de los arciprestazgos llamados de Guipúzcoa y Fuenterrabía con sus noventa y seis iglesias, que integraban ahora en el Obispado de Vitoria al que están adscritas—y no está eso mal!—todas las parroquias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Mas, por otra parte, hubo más tierras navarras—Baztán y Cinco Villas—que pertenecieron, hasta bien entrado el siglo XVI, a la diócesis de Bayona. El hecho de corresponder Bayona, políticamente, a los Reyes de Francia y la comarca del Bidasoa a los poderosos monarcas de Castilla y Navarra determinó la incorporación eclesiástica de dicha comarca a Pamplona. Los modestísimos Reyes de Navarra pudieron soportar aquella jurisdicción eclesiástica de Bayona en una parte de su Reino, pero, los catolicísimos y potentes y belicosos monarcas cas.

LA ORIENTAL Droguería y Perfumería Taller de pintura San Lorenzo, 31 Teléfono 1124

Propaganda Nacionalista EN IRUSA, SABADO dia 19 a las ocho en punto de la noche, en las Escuelas de San Francisco, PEDRO DE BASALDUA y ESTEBAN DE URKIAGA (LANAXETA) ambos de Juventud AGA (LAUXETA)

EL SEÑOR Don Isidoro Elizondo Irurozqui falleció en San Sebastián el día 14 de los corrientes a los 73 años de edad después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición A. de S. S. R. I. P.









